

EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO SIENDO LAS 10: 00 AM (DIEZ DE LA MAÑANA ) DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE MARZO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) Y REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZAMITLA JALISCO, SE REUNIERON PREVIAMENTE CONVOCADOS A SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL C. ANETTE ANGÉLICA CHÁVEZ ARIAS, Y LOS C.C. REGIDORES, C. LORENA MATA CRUZ, C. GILDARDO MAYA MENDOZA, DRA. MA. CRISTINA CHÁVEZ GALVÁN, C. CARLOS HÉCTOR MAGAÑA VALENCIA, C. CARLOS EDUARDO CHÁVEZ OCHOA, C. MIGUEL ÁNGEL NOVOA ELIZONDO, L.C.P. JORGE BERNAL LARA, MTRO. RAÚL ADAME ROCHA, C. ANA GUADALUPE OROZCO MAGAÑA Y TODA VEZ QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA EN BASE A LA SIGUIENTE PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.
- 3.- PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, AL PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO, LA SOLICITUD PARA INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RESPUESTA AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 833- LXI- 2016 GIRADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
- 4.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA JALISCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE PRESTE DIVERSOS SERVICIOS PERICIALES.
- 5.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL , EN SU CARÁCTER Y REPRESENTACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN LA MISIÓN TÉCNICA A LA CIUDAD DE LOURDES FRANCIA, LOS DÍAS 25 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2017, EN EL PROYECTO DENOMINADO "INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS DE INTERMUNICIPALIDAD 2017", DICHA VISITA NO CORRE CON CARGO AL HERARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, SINO A SOLICITUD E INVITACIÓN DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXID), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA (DGCTC), DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (SER), LO ANTERIOR CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IX DEL ESTADO DE JALISCO.
- 6.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON ÚTILES MEDIANTE UN SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.
- 7.- SOLICITUD A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESTIMATIVA DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.
- 8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA RATIFICACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2016.
- 9.- AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, CELEBRE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.

10.- ANÁLISIS PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA DE DECRETO NÚMERO, 26310/LXI/17 REMITIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, MISMA QUE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 25886/LXI/16, PARA EFECTOS DE QUE ESTE H. PLENO DE AYUNTAMIENTO EMITA SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

11.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR EL MONTO DE \$11,500,000.00(ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.

12.- PRESENTACIÓN A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DEL PLAN ANUAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2017, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

13.- SOLICITUD A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE LA RATIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, REGLAMENTO DE MOTOS, REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, PROTECCIÓN CIVIL, REGLAMENTO DE CABALLOS, CEMENTERIO, ECOLOGÍA, REGLAMENTO DE RASTRO MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERNO.

14.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN Y FIRMEN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI), 2017, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO.

15.- ASUNTOS VARIOS.

PUNTO NÚMERO UNO. POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SE NOMBRA LISTA DE LOS PRESENTES, DANDO FE DE LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL PREÁMBULO Y EN CONSECUENCIA DE ELLO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE DECRETA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. -----

PUNTO NÚMERO DOS. - EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE EXPONE, MISMA QUE EN ESTA SESIÓN FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN Y EN VOTACIÓN SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON LO CUAL QUEDA DEBIDAMENTE SUSTANCIADO EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO TRES. - PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, AL PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO, LA SOLICITUD PARA INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RESPUESTA AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 833- LXI- 2016 GIRADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PLASMADO EN EL DECRETO 25455/ LX 115 DE LA LEY ANTES CITADA, ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO, EL PROYECTO BAJO LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

"EL 5 DE DICIEMBRE 2014, ENTRO EN VIGOR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MISMA QUE GARANTIZA A ESTOS COMO POSEEDORES DE DERECHOS QUE DEBEN SER SALVAGUARDADOS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES Y ASÍ MISMO, MANDATA LA COOPERACIÓN Y ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR, BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA ESTOS DERECHOS.

EL PASADO 1 DE ENERO DEL 2016, ENTRO EN VIGOR LA LEY ESTATAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE, EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN DECRETO 25455/LX/15 PUBLICADO EL 5 DE SEPTIEMBRE 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO"; EL CUAL REFIERE EN SU DÉCIMO TRANSITORIO QUE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN INTEGRAR

SU SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESENTE DECRETO EL CUAL QUEDARÁ INTEGRADO Y CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA COMO SE ESTABLECE EN FORMA SUPLETORIA POR EL ARTÍCULO 95 DE LA MULTICITADA LEY:

**PRESIDENTE MUNICIPAL: ARQ. ANTONIO DE JESUS RAMÍREZ RAMOS.**

**VICEPRESIDENCIA: C.ANA ROSA RAMOS LÓPEZ.**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA, QUIEN SÓLO PARTICIPARÁ CON DERECHO A VOZ, DRA. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN.**

**IV. LOS TITULARES O DIRECTORES GENERALES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, QUIENES PODRÁN DESIGNAR UN SUPLENTE:**

**A) SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. JUAN CARLOS ALBARRAN CAZARES.**

**B) DESARROLLO SOCIAL; BLANCA JYSEL SANTILLAN BRETON.**

**C) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA; CESAR ANTONIO DEL TORO DIAZ.**

**D) SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES; HUMBERTO BUSTAMANTE SANDOVAL.**

**E) REGIDOR/A COMISIONADO EN EDUCACIÓN; L.E.E. CARLOS HECTOR MAGAÑA VALENCIA.**

**F) DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA; LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ MAGAÑA.**

**G) DIRECCIÓN DE CULTURA; MTRA. MÓNICA PATRICIA BETANCOURT RODRIGUEZ.**

**H) HACIENDA MUNICIPAL; TEC. MARIA GUADALUPE COLECIO MARÍN.**

**I) PROCURADOR SOCIAL DEL ESTADO; MTRO. CARLÓS OSCAR TREJO HERRERA.**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DELEGADO REGIONAL; VISITADOR ADJUNTO REGIONAL LIC. JORGE LEONARDO FLORES HEREDIA.**

**VI. LOS DELEGADOS DE LAS SIGUIENTES SECRETARÍAS FEDERALES EN EL ESTADO, PREVIA INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUS TITULARES Y ACEPTACIÓN DE PARTE DE ESTOS:**

**A) SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES;**

**B) SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y**

**C) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**VII. REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMOS SOCIALES Y DE SOCIEDAD CIVIL, ESPECIALIZADOS EN TEMÁTICAS DE LA NIÑEZ, A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE LA LEY;**

**VIII. POR LO MENOS TRES PRESIDENTES MUNICIPALES A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y**

**IX. LOS RESPONSABLES OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS, RELACIONADAS CON LOS TEMAS DE NIÑEZ, A INVITACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL.**

**LOS INTEGRANTES ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES VI A LA IX PARTICIPARÁN CON DERECHO A VOZ.**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES:**

**PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA ESTATAL;**

**ELABORAR SU PROGRAMA MUNICIPAL;**

**REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO, PARA QUE SEAN PLENAMENTE CONOCIDOS Y EJERCIDOS;**

**PROMOVER LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A SU MUNICIPIO;**

**SER ENLACE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;**

**RECIBIR QUEJAS Y DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS CONTENIDOS EN LA LEY GENERAL, EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO ATENDER LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y CANALIZAR DE FORMA INMEDIATA A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LAS QUE ASÍ CORRESPONDA, SIN PERJUICIO DE QUE ÉSTA PUEDA RECIBIRLAS DIRECTAMENTE;**

**CREAR UN PROGRAMA Y GARANTIZAR COMO MÍNIMO UN SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNJA COMO AUTORIDAD DE PRIMER CONTACTO Y ENLACE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; QUE PROMUEVA Y DIFUNDA LOS DERECHOS Y FOMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;**

**AUXILIAR A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN QUE ÉSTA DETERMINE Y COORDINAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CON OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;**

**DIFUNDIR Y APLICAR LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE AUTORICEN LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO;**

**COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LEY;**

**COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;**

**IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES DEDICADAS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES; Y**

**LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y AQUELLAS QUE DERIVEN DE LOS ACUERDOS QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL Y LA PRESENTE LEY SE ASUMAN EN EL SISTEMA NACIONAL DIF Y EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN.**

**CON RELACIÓN A LO ANTES MENCIONADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EL CUAL PERMITIRÁ PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ;**

**ASÍ MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, NOMBRA COMO SECRETARIA EJECUTIVA A LA C. DRA. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN LUEGO DE VALORAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A VOTACIÓN EL QUE SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JALISCO Y EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, MENCIONADA ANTERIORMENTE, POR LO QUE SOLICITÓ SU APROBACIÓN.**

**APROBADO CON 11 VOTOS A FAVOR, (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES.**

**ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERROGA A LA DRA. MA. CRISTINA CHAVEZ GALVAN ACERCA DE QUE FUNCIONES TENDRÁ ELLA DENTRO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN, A LO QUE ELLA RESPONDE, PRIMERO, REPRESENTAR A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN, ES DECIR, A TODOS SUS INTEGRANTES Y LLEVAR A CABO LOS ACUERDOS QUE ESTE SISTEMA ESTIME NECESARIOS**

PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LO QUE AL SISTEMA DE PROTECCIÓN MUNICIPAL REFIERE, Y DE IGUAL FORMA COADYUVAR CON EL SISTEMA ESTATAL PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTE Y EL SISTEMA NACIONAL; REALIZANDO DE FORMA HOMOLOGA LAS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 98 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ASÍ MISMO, TENDRÁ QUE REALIZAR UNA REGULACIÓN MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DE ESTE SISTEMA Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 99, 100 Y 102. LO QUE PUEDO RESUMIR EN SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PREPONDERANDO SIEMPRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 63, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO. - SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA JALISCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO GENERAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES PRESTE DIVERSOS SERVICIOS PERICIALES, LA IDEA PRINCIPAL DE ESTE CONVENIO ES LA INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES. YA QUE EN MUCHOS MUNICIPIOS FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA YA CUENTAN CON ESTE SERVICIO Y EN NUESTRA DEMARCACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL SERÍA IMPORTANTE CONTAR CON ÉL Y LA GENTE NO TENGA QUE TRASLADARSE A OTROS LUGARES A SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE ESTE IMPORTANTE DOCUMENTO, PROPUESTA QUE SE SOMETE A SU ANÁLISIS PARA SUS PROBACIONES MEDIANTE EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA JALISCO SUSCRIBAN Y FIRMEN EL CORRESPONDIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, LIC. JUAN CARLOS ALBARRÁN CAZARES SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL C. ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS, LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE.-----

PUNTO NÚMERO CINCO. - EN EL USO DE LA PALABRA EL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS ALCALDE MUNICIPAL, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, EN SU CARÁCTER Y REPRESENTACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN LA MISIÓN TÉCNICA A LA CIUDAD DE LOURDES FRANCIA, LOS DÍAS 25 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2017, EN EL PROYECTO DENOMINADO "INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS DE INTERMUNICIPALIDAD 2017", DICHA VISITA NO CORRE CON CARGO AL HERARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, SINO A SOLICITUD E INVITACIÓN DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXID), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA (DGCTC), DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (SER), LO ANTERIOR CON APOYO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO, EL PROPÓSITO DE LA MISIÓN ES QUE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES CONOZCAN LA OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL MODELO MANCOMUNADO DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TEMAS DE MANEJO DE RESIDUOS, TURISMO SOSTENIBLE REGIONAL Y DESARROLLO URBANO DE LA COMMUNAUTE DE COMMUNES DU PAYS DE LOURDES, ASÍ COMO EL MODELO TERRITORIAL FRANCÉS COMO REFERENCIA PARA UNA MEJOR PLANEACIÓN DEL TERRITORIO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS INDISPENSABLES PARA AFRONTAR LOS RETOS QUE VINE NUESTRA NACIÓN, LO QUE REQUIERA UNA MAYOR CAPACIDAD Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y TÉCNICA PARA TOMAR MEJORES DECISIONES EN BIENESTAR DE NUESTRO PUEBLO, CABE SEÑALAR QUE EL APOYO DE VIÁTICOS Y PASAJE AÉREO INTERNACIONAL SERÁ OTORGADO POR LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL

DESARROLLO (AMEXCID), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA (DGCTC), DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SER), LOS SUBSECUENTES GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL DOSSIER TÉCNICO AUTORIZADO, POR EL GOBIERNO MEXICANO Y FRANCÉS SERÁN A CUENTA DEL ORGANISMO HASTA SU COMPROBACIÓN CIERRE LEGAL Y ADMINISTRATIVO, DE LA MISMA MANERA ME PERMITO INFORMAR A ESTE PLENO DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO QUE LOS VIÁTICOS SERÁN DEPOSITADOS DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA, POR LO QUE LA COMPROBACIÓN DE GASTOS SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SU RESPONSABILIDAD, DE IGUAL MANERA NOMBRA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DURANTE LOS DÍAS 25 DE MARZO AL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO AL SECRETARIO GENERAL LICENCIADO JUAN CARLOS ALBARRAN CAZARES, PARA EFECTOS DE SU REPRESENTACIÓN Y ASUNTOS MERAMENTE ADMINISTRATIVOS, SIN MÁS DETALLES QUE INFORMAR LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO: -----

ACUERDA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO, Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, EN SU CARÁCTER Y REPRESENTACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN LA MISIÓN TÉCNICA A LA CIUDAD DE LOURDES FRANCIA, LOS DÍAS 25 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2017, EN EL PROYECTO DENOMINADO "INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS DE INTERMUNICIPALIDAD 2017", DE IGUAL MANERA EN LOS TÉRMINOS QUE PROPONE SE TIENE COMO ENCARGADO DE DESPACHO AL SECRETARIO GENERAL LIC. JUAN CARLOS ALBARRÁN CAZARES, DE LOS DÍAS 25 DE MARZO AL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO LO ANTERIOR CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA DOY FE.

PUNTO NÚMERO SEIS. - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON ÚTILES MEDIANTE UN SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, PROPUESTA QUE SE SOMETE AL ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN Y APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :

A.-EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DIRECTA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.

B.-EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DEL 50% DE LA INVERSIÓN QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE MOCHILAS Y ÚTILES ESCOLARES, QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO QUE ESTIPULA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100% DEL PADRÓN ESTUDIANTIL CON LOS ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EN ESCUELAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO.

C.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, QUE SE SUSCRIBIRÁ CON LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES PARA EL CICLO ESCOLAR 2017 - 2018.

D.-EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, HACE CONSTAR QUE; DESPUÉS UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LA MATRÍCULA DE NUESTRA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y DE PREVER EL POSIBLE INCREMENTO DEL PADRÓN DE ESTUDIANTES DE ESTE MUNICIPIO, ESTE H. AYUNTAMIENTO RATIFICA QUE; LAS CANTIDADES QUE APARECEN EN LA SIGUIENTE TABLA SON LAS DEFINITIVAS PARA CUMPLIR CON EL 100% DEL PADRÓN ESTUDIANTIL DENTRO DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2017 – 2018.

PREESCOLAR			
1°	2°	3°	TOTAL, ALUMNOS PREESCOLAR
200	310	310	820

PRIMARIA						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL, ALUMNOS PRIMARIA
345	337	518	480	310	320	2310

SECUNDARIA			
1°	2°	3°	TOTAL, ALUMNOS SECUNDARIA
300	310	300	910

E.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO RATIFICA A LA C. ALEJANDRA SANCHEZ MAGAÑA COMO ENLACE MUNICIPAL PARA QUE REPRESENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES" DESDE SU INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN.

F.- EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), QUE SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVIÓ DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE, QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR MAYORÍA CALIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A OTORGAR MANDATO IRREVOCABLE A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LA AFECTACIÓN Y RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDEN, LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.-----

**PUNTO NÚMERO SIETE.** - EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMOS, SOLICITA A LA JUNTA DE AYUNTAMIENTO LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ESTIMATIVA DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN: -----





<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 16,640,156</b>	<b>17,213,887.99</b>	<b>573,731.99</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 10,216,766	9,778,255.64	438,510.36
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 4,044,000	5,428,608.86	1,384,608.86
1300	Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 1,879,390	1,747,523.49	131,866.51
1400	Seguridad Social	\$ -	-	-
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 500,000	259,500.00	240,500.00
1600	Previsiones	\$ -	-	-
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	-	-
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 5,968,320</b>	<b>11,036,730.29</b>	<b>5,068,410.29</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 180,400	530,853.31	350,453.31
2200	Alimentos y utensilios.	\$ 422,520	593,304.57	170,784.57
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,093,200	1,844,867.30	751,667.30
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 110,000	242,783.71	132,783.71
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,000,000	6,441,257.10	3,441,257.10
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 48,000	85,546.64	37,546.64
2800	Materiales y Suministros de Seguridad	\$ -	29,179.91	29,179.91
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 1,114,200	1,268,937.75	154,737.75
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 9,527,738</b>	<b>13,977,698.99</b>	<b>4,449,960.99</b>
3100	Servicios Básicos	\$ 6,932,400	7,777,575.23	845,175.23
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 276,000	703,951.37	427,951.37
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 460,000	17,120.00	442,880.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 86,000	152,094.83	66,094.83
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -	1,803,335.89	1,803,335.89
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 55,000	64,502.40	9,502.40
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 282,000	340,254.77	58,254.77
3800	Servicios Oficiales	\$ 815,000	3,100,091.50	2,285,091.50
3900	Otros Servicios Generales	\$ 621,338	18,773.00	602,565.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 3,958,000</b>	<b>4,543,583.87</b>	<b>585,583.87</b>
4100	Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 1,560,000	-	1,560,000.00
4300	Subsidios y Subvenciones	\$ -	1,955,073.60	1,955,073.60
4400	Ayudas Sociales	\$ 238,000	1,435,004.27	1,197,004.27
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	-	-
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ 2,160,000	1,153,506.00	1,006,494.00
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	-	-
4800	Donativos	\$ -	-	-
4900	Transferencias al Exterior	\$ -	-	-
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 689,000</b>	<b>483,778.78</b>	<b>205,221.22</b>
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 209,000	6,322.00	202,678.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	259,376.43	259,376.43
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	-	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 130,000	81,800.00	48,200.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	-	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 350,000	20,280.35	329,719.65
5700	Activos Biológicos	\$ -	-	-
5800	Bienes Inmuebles	\$ -	-	-
5900	Activos Intangibles	\$ -	116,000.00	116,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 9,974,199</b>	<b>7,232,327.81</b>	<b>2,741,871.19</b>
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 9,974,199	7,232,327.81	2,741,871.19